



ACTA 03/2022

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 14 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Sevilla, siendo las diez horas del día catorce de marzo de dos mil veintidós, se reunió de forma telemática el Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª Dª Isabel Herrera Segura, del Vicepresidente 2ª D. Francisco José Toajas Mellado y Vicepresidenta 3ª Dª Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados/as Provinciales D. Antonio Conde Sánchez, Dª. Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Andrés Barrera Invernón, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Dª Cristina Los Arcos Llana, Dª Asunción Llamas Rengel, Dª. María Regla Martínez Bernabé, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, Dª Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Luis Alberto Paniagua López, Dª María Eugenia Moreno Oropesa, D. Ramón Peña Rubio, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dª María Helena Romero Espinosa, Dª. María Josefa Izquierdo Bustillo, Dª. Teresa Pablo Torres, D. Rafael Cobano Navarrete, D. José Manuel Triguero Begines, D. Antonio Valladares Sánchez, Dª. Carmen Santa María Almansa, D. Manuel Benjumea Gutiérrez y D. Rafael Pablo García Ortiz.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Se justifica la celebración de esta sesión de forma telemática dada la crisis sanitaria motivada por el COVID-19 y, en consecuencia la dificultad de reunirse presencialmente los miembros del Pleno de la Corporación, y con la habilitación del artículo 46.3 de la LRBRL.

Reunido el Pleno en sesión extraordinaria y urgente, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados/as Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==		





encuentran ausentes en el momento de la votación.

1.- Ratificación del carácter urgente de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Diputación, justificada la urgencia por el Sr. Presidente por los asuntos a tratar, y sometida a votación el carácter urgente de la convocatoria, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (16 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos a favor del Grupo Popular, 5 votos a favor del Grupo Adelante, 2 votos a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox), ACUERDA: Ratificar** el carácter urgente de la convocatoria.

2.- Aprobación del borrador del acta nº 02/2022 de 24 de febrero, en documento electrónico disponible en el Portal de la Corporación, en Sistemas de Gestión Corporativos, Videoactas.

Se somete a aprobación el borrador del Acta núm. 02/2022, de 24 de febrero, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (16 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos a favor del Grupo Popular, 5 votos a favor del Grupo Adelante, 2 votos a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox), y sin reparos.**

3.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 822/2022 de 25 de febrero, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de la Diputación de Sevilla y sus Organismos Autónomos correspondientes al ejercicio 2021.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 11 de marzo de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Asimismo, da cuenta al Pleno Corporativo de la Resolución de la Presidencia núm. 822/2022, de 25 de febrero, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de la Diputación de Sevilla y sus Organismos Autónomos correspondientes al ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en el art. 193.4 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==		





Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 822/2022.

4.- Aprobación inicial del Expediente nº 03/2022 de Modificaciones presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 11 de marzo de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del Tercer Expediente de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 8 de marzo de 2022, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación **con 23 votos a favor (16 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Adelante y 2 del Grupo Ciudadanos) y 6 abstenciones (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de **28.340.070,73€** según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)

ÁREA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==		





ÁREA DE PRESIDENCIA
Secretaría General

Concertación	0,00	17.255.250,56	17.255.250,56
Cohesión Territorial	0,00	8.878.127,02	8.878.127,02
S. Públicos Supramunicipales	0,00	2.206.693,15	2.206.693,15
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	28.340.070,73	28.340.070,73

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	1.646.039,75
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	20.432.611,40
VI. Inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	6.261.419,58
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES	28.340.070,73

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==		





FINANCIACIÓN

Remanente de tesorería para gastos generales. 28.340.070,73 €

TOTAL FINANCIACIÓN 28.340.070,73 €

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

5.- Desvinculación de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2022 del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 11 de marzo de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El presupuesto de la Diputación de Sevilla del ejercicio 2022 fue elaborado bajo la condición de suspensión de las reglas fiscales en el conjunto de las Administraciones Públicas y sus subsectores, no siendo por tanto aplicables el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto. A pesar de esta suspensión el presupuesto se confeccionó bajo un criterio de prudencia, dado el carácter extraordinario de la suspensión de reglas fiscales, por lo que el incremento de gasto no financiero se ha destinado, fundamentalmente, a programas extraordinarios que no comprometan en el futuro los gastos de carácter estructural necesarios para el funcionamiento ordinario de la Diputación de Sevilla y sus entes dependientes.

Bajo la premisa anterior el presupuesto de la Diputación de Sevilla se aprobó con un importe de 493.575.400,19 euros y contempló la dotación de estos programas extraordinarios mediante la creación de una orgánica en cada Área gestora, con una codificación acabada en "52". Todos estos programas fueron denominados como "*Plan provincial de reactivación económica y social 2022*" y sus créditos ascienden a un total de 98.338.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==		





La Intervención General dada la específica codificación y denominación de los créditos señalados y su previsible inclusión en un próximo Plan que regule su gestión y ejecución, a someter a la aprobación del Pleno de la Diputación de Sevilla, ha retenido los créditos previstos en el presupuesto bajo la codificación y denominación de "*Plan provincial de reactivación económica y social 2022*" con el fin de reservar los mismos para su inclusión en el Plan regulador de dichos programas.

Sin embargo, bajo la denominación presupuestaria del plan provincial de reactivación económica y social de 2022, se contemplan una variedad de programas y actuaciones cuya gestión tienen distinta naturaleza en función del tipo de gasto a ejecutar. Nos encontramos con subprogramas cuyos gastos se realizarán mediante ejecución directa a través de procedimientos ordinarios de contratación, y con otros de ejecución municipal que se regularán a través de un plan provincial específico que aprobará las bases y convocatorias de los programas afectados.

Por lo tanto, con la finalidad de iniciar la ejecución de aquellos programas que no requieren una regulación específica y, en consecuencia, no formaran parte del Plan provincial, es necesario desvincular de éste los créditos correspondientes a los programas de ejecución directa. Lo anterior supone el pase a disponible de los créditos desvinculados del Plan para que puedan ser ejecutados con los criterios establecidos en las bases de ejecución del presupuesto y se sometan al régimen general de vinculación jurídica fijado en el artículo 10 de las mismas.

Los subprogramas y aplicaciones presupuestarias que no serán objeto de inclusión en el Plan provincial son las que se relacionan a continuación y ascienden a un importe de 19.430.000,00€.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRPCIÓN SUBPROGRAMA	IMPORTE
0052	92402	22602	<i>Programa de Comunicación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social</i>	60.000,00
0052	92402	22699		20.000,00
0052	92402	22706		20.000,00
0052	92402	22799		50.000,00
1152	23104	62600	<i>Equipamientos centros sociales comunitarios y especializados</i>	135.000,00
1252	32002	63200	<i>Pino Montano. Administración general de educación</i>	40.000,00

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==		





ÁREA DE PRESIDENCIA
Secretaría General

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRPCIÓN SUBPROGRAMA	IMPORTE
1252	32604	63200	<i>Pino Montano. Residencia de estudiantes</i>	130.000,00
1252	33601	68900	<i>San Luis de los Franceses</i>	80.000,00
2252	43002	74901	<i>Actualización Sede y Mejora Tecnológica Prodetur</i>	245.000,00
2252	43209	44901	<i>Campaña de posicionamiento en redes sociales</i>	120.000,00
2252	49121	44900	<i>Renovación Tecnológica Inpro</i>	10.000,00
2252	49121	74900		100.000,00
3152	45301	61901	<i>Programa de Carreteras Provinciales</i>	9.000.000,00
3252	13600	63400	<i>Plan Director de Bomberos de la Provincia de Sevilla</i>	4.000.000,00
3252	13604	22799	<i>Parques Territoriales</i>	42.350,00
3252	13604	65000		1.317.650,00
3252	17202	22799	<i>Inventario caminos rurales</i>	400.000,00
3252	17220	22706	<i>Programa municipios limpios de contaminación publicitaria</i>	90.000,00
3252	31100	22106	<i>Protección de la salubridad pública</i>	200.000,00
3252	31100	22110		50.000,00
3252	31100	22199		50.000,00
3252	45202	22706	<i>Digitalización de recursos hídricos</i>	50.000,00
3252	45202	65000		200.000,00
4252	49125	63600	<i>Nuevo sistema de Backup y licencias</i>	660.000,00
4252	92000	62600	<i>Administración General</i>	220.000,00
4252	92000	63200		504.395,21
4252	92403	22799	<i>Programa de interpretación en lenguaje de signos</i>	20.000,00
1152	23132	6320042	<i>Servicios centrales de Miraflores</i>	131.470,63
1152	23132	6330042	<i>Servicios centrales de Miraflores</i>	250.000,00
1252	32001	6320042	<i>Blanco White. Administración General de Educación</i>	316.709,52
1252	32001	6330042		160.000,00
1252	32402	6320042	<i>Enseñanza secundaria: IES " Híspalis "</i>	12.000,00
1252	32604	6320042	<i>Pino Montano. Residencia de estudiantes</i>	75.000,00
2252	43301	6320042	<i>Viveros de empresa</i>	670.424,64
				19.430.000,00

Visto el informe favorable de la Intervención de fecha 10 de marzo de 2022, el Pleno de la Corporación **con 23 votos a favor (16 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Adelante y 2 del Grupo Ciudadanos) y 6 abstenciones (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

ÚNICO. Desvincular del Plan provincial de Reactivación Económica y Social 2202 que se someterá a la consideración del Pleno, las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==		





ÁREA DE PRESIDENCIA
Secretaría General

continuación, ordenando su pase a disponible y su gestión de acuerdo con las normas previstas en las Bases de ejecución del presupuesto de 2022, quedando por tanto sometidas al régimen general de vinculación jurídica previsto en el artículo 10 de las mismas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRPCIÓN SUBPROGRAMA	IMPORTE
0052	92402	22602	<i>Programa de Comunicación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social</i>	60.000,00
0052	92402	22699		20.000,00
0052	92402	22706		20.000,00
0052	92402	22799		50.000,00
1152	23104	62600	<i>Equipamientos centros sociales comunitarios y especializados</i>	135.000,00
1252	32002	63200	<i>Pino Montano. Administración general de educación</i>	40.000,00
1252	32604	63200	<i>Pino Montano. Residencia de estudiantes</i>	130.000,00
1252	33601	68900	<i>San Luis de los Franceses</i>	80.000,00
2252	43002	74901	<i>Actualización Sede y Mejora Tecnológica Prodetur</i>	245.000,00
2252	43209	44901	<i>Campaña de posicionamiento en redes sociales</i>	120.000,00
2252	49121	44900	<i>Renovación Tecnológica Inpro</i>	10.000,00
2252	49121	74900		100.000,00
3152	45301	61901	<i>Programa de Carreteras Provinciales</i>	9.000.000,00
3252	13600	63400	<i>Plan Director de Bomberos de la Provincia de Sevilla</i>	4.000.000,00
3252	13604	22799	<i>Parques Territoriales</i>	42.350,00
3252	13604	65000		1.317.650,00

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==		





ÁREA DE PRESIDENCIA
Secretaría General

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRPCIÓN SUBPROGRAMA	IMPORTE
3252	17202	22799	<i>Inventario caminos rurales</i>	400.000,00
3252	17220	22706	<i>Programa municipios limpios de contaminación publicitaria</i>	90.000,00
3252	31100	22106	<i>Protección de la salubridad pública</i>	200.000,00
3252	31100	22110		50.000,00
3252	31100	22199		50.000,00
3252	45202	22706	<i>Digitalización de recursos hídricos</i>	50.000,00
3252	45202	65000		200.000,00
4252	49125	63600	<i>Nuevo sistema de Backup y licencias</i>	660.000,00
4252	92000	62600	<i>Administración General</i>	220.000,00
4252	92000	63200	<i>Programa de interpretación en lenguaje de signos</i>	504.395,21
4252	92403	22799		20.000,00
1152	23132	6320042	<i>Servicios centrales de Miraflores</i>	131.470,63
1152	23132	6330042	<i>Servicios centrales de Miraflores</i>	250.000,00
1252	32001	6320042	<i>Blanco White. Administración General de Educación</i>	316.709,52
1252	32001	6330042		160.000,00
1252	32402	6320042	<i>Enseñanza secundaria: IES " Híspalis "</i>	12.000,00
1252	32604	6320042	<i>Pino Montano. Residencia de estudiantes</i>	75.000,00
2252	43301	6320042	<i>Viveros de empresa</i>	670.424,64
				19.430.000,00

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==		





ÁREA DE PRESIDENCIA
Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión telemática siendo las diez horas y veinte minutos del día de la fecha.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández Figueroa-Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/04/2022 14:16:41	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2022 20:16:40	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/fmdXvG51qMkpnfHONoN17A==			